

Dirección Operativa de Contrataciones

Villa Elisa, 19 de diciembre de 2024

NOTA DOC N° 688/24

Dr. **AGUSTIN ENCINA**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: Retención CVE 13/2024. ID 458.727

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Usted, en el marco de la **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 13/2024 "SISTEMA DE MEZCLA EN LINEA PRIMERA PARTE DE PETROPAR VILLA ELISA" ID N° 458.727** a los efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas:

1. Fue realizada la carga de los precios referenciales en la pestaña bienes y servicios y los precios adjudicados en la pestaña proveedores adjudicados.
2. Se adjunta Informe complementario, Dictamen complementario y Resolución que ratifica la adjudicación.
3. Fue realizada la carga de los precios referenciales en la pestaña bienes y servicios.
4. Se adjunta Dictamen complementario en el cual se fundamenta la urgencia impostergable.
5. Se adjunta Justificación de Anticipo Financiero
6. Este proyecto forma parte de una obra electromecánica integral, que abarca no solo la instalación de los componentes mencionados, sino también su correcta integración con los sistemas de control y automatización existentes, con el fin de asegurar la operatividad eficiente y segura del sistema. Las obras civiles requeridas en el marco de este proyecto son de carácter limitado y tienen un rol complementario, ya que su finalidad principal es proporcionar soporte y adecuación de espacios o infraestructuras mínimas para facilitar la instalación y operación de los sistemas electromecánicos, sin necesidad de modificaciones estructurales significativas. En ese sentido no se requiere permisos municipales y se aclara que la Planta de Villa Elisa de Petropar cuenta con la habilitación del MADES y todas las modificaciones realizadas en el marco de este llamado serán contempladas en la renovación de la Licencia.

De este modo, el alcance de la obra se concentra principalmente en la implementación de las soluciones tecnológicas y electromecánicas, priorizando la calidad, la eficiencia operativa y la integración de los diversos subsistemas en el marco de la infraestructura de la planta.

7. Se adjunta Dictamen complementario y acto Administrativo que lo aprueba.
8. En el dictamen complementario se ha ajustado la nueva normativa legal Decreto 2264/24.

Atentamente,



C.P. Héctor Fabián Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Página 1 de 2